RESOLUCIÓN MINNA N° 981/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "ADQUISICION DE ESCANER" ID. N° 402.539"

Asunción, 27 de octubre de 2021

VISTO: El Memorando DGAF N° 465/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Señora Ministra la solicitud de resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2021 - "Adquisición de Escáner", y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

El Acta de Apertura electrónica del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 09/2021 - "Adquisición de Escáner", ID N° 402.539, realizada en diecinueve del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

El Informe de evaluación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 09/2021 - "Adquisición de Escáner", ID N° 402.539, de fecha 26 de octubre de 2021, donde los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA Nº 026/2021 de fecha 13/01/2021, concluyen: "Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos: 1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 09/2021 "Adquisición de Escáner", ID N° 402.539, a la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A. por un monto total de Gs. 21.900.000 (Guaraníes veintiún millones novecientos mil) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6672/2021 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2021 y su respectivo Decreto reglamentario, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 128/2021.

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 981/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "ADQUISICION DE ESCANER" ID. N° 402.539"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. - **Adjudicar,** el llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 09/2021 - "Adquisición de Escáner". ID N° 402.539**, a la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** por el monto total de **Gs. 21.900.000 (Guaraníes veintiún millones novecientos mil)** IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

SDA PARAGUAY S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Escáner	Unidad	Unidad	6	EPSON	JAPON	3.650.000	21.900.000
MONTO TOTAL (GUARANÍES):								21.900.000

Artículo 2°: **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3º.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General